RESOLUCIÓN N°838/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2013 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS".----------

Asunción, 12 de junio de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 21/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 879/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001880/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° **24/2013 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"** a las empresas: **M&M INDUSTRIA GRÁFICA,** por un monto total de **Gs. 52.706.200 (Guaraníes Cincuenta y dos millones setecientos seis mil doscientos)** IVA Incluido, **GRAFICA LUGAL,** por un monto total de **Gs. 143.059.650 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta) IVA Incluido**, y **GRAFICA MONARCA,** por un monto total de **Gs. 19.392.290 (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos noventa) IVA Incluido**.--------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 21/2013, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2013, Adquisición de Impresos y Formularios.----------

Que, la Auditoría Interna, menciona que realizada la revisión documentaria, remite carpeta original del llamado mencionado precedentemente, para proseguir con los trámites correspondientes.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas N° **24/2013 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"** a las empresas: **M&M INDUSTRIA GRÁFICA,** por un monto total de **Gs. 52.706.200 (Guaraníes Cincuenta y dos millones setecientos seis mil doscientos)** IVA Incluido, **GRAFICA LUGAL,** por un monto total de **Gs. 143.059.650 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta) IVA Incluido**, y **GRAFICA MONARCA,** por un monto total de **Gs. 19.392.290 (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos noventa y dos mil doscientos noventa) IVA Incluido**.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 898/2013

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONE
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

RODOLFO CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil